

Información de Trámite

Nombre Trámite	CAMBIO DE SOSTENIMIENTO DE INSTITUCIÓN PARTICULAR O FISCOMISIONAL A FISCAL
Institución	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Descripción	Comunidad educativa se llama a toda agrupación de personas cohesionadas por un interés común que es la educación. Sus integrantes son personas que afectan a la educación, como directores, administrativos y directivos de escuela, maestras, estudiantes, padres de familia, educadores, egresados y profesores.
¿A quién está dirigido?	<p>Instituciones educativas particulares, fiscomisionales, que deseen realizar las gestiones pertinentes, para así, convertir a la institución educativa en fiscal, de tal manera que el sostenimiento de dicha institución sea parte de la categoría fiscal.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Acuerdo Ministerial de Fiscalización
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Solicitud del representante legal solicitando la fiscalización.- Básico2. Escritura pública inscrita a nombre del MINEDUC.- Básico3. Resoluciones de Funcionamiento de Instituciones Educativas.- Básico
¿Cómo hago el trámite?	<p>Trámite en línea:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Ingresar a la URL: https://servicios.educacion.gob.ec/mogac-web/faces/paginas/formularioCiudadano.xhtml2. Ingresar los datos solicitados. <p>Trámite presencial:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Acercarse a la Dirección Distrital más cercana para solicitar el trámite, mediante el número de documento de identidad del representante legal de la institución educativa2. Su trámite será ingresado al Módulo de Gestión de Atención Ciudadana (MOGAC) mediante su número de documento de identidad del representante legal de la institución educativa y será direccionado al área competente para realizar la solución o respuesta de su trámite.3. El representante legal de la institución educativa receptor la respuesta o resolución de su trámite en ventanilla. <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	<p>Direcciones Distritales del Ministerio de Educación</p> <p>Lunes a viernes de 08:00 a 16:00</p> <p>https://educacion.gob.ec/distritos-educativos/</p>

Base Legal

- [Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural](#). Art. Artículo 115.
- [Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural](#). Art. 116.
- [Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural](#). Art. 114.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Atención Ciudadana
Correo Electrónico: info@educacion.gob.ec
Teléfono: 1800338222

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	1
2023	10	0	0
2023	09	0	3
2023	08	0	1
2023	07	0	0
2023	06	0	1
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	4
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	1
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	1
2022	07	0	2
2022	06	0	0

2022 Año	05 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	1
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	1
2021	07	0	0
2021	06	0	3
2021	05	0	5
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0

2019 Año	08 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	08	0	199